

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Melisa Rodríguez Hernández y Vicente Ten Oliver, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el Almacén Temporal Centralizado para residuos para la gestión integral del combustible gastado.**

Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2018

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el mandato expresado por el Congreso de los Diputados en reiteradas ocasiones, el Gobierno de España aprobó el VI Plan General de Residuos Radiactivos en junio del año 2006. En dicha planificación se contenía la previsión de instalar un Almacén Temporal Centralizado en superficie para almacenar los residuos radiactivos de alta actividad y el combustible gastado de las centrales nucleares españolas.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio abrió la convocatoria para la selección de municipios candidatos a albergar el Almacén y su Centro Tecnológico Asociado el 29 de diciembre de 2009.

El 30 de diciembre de 2011 el Ministerio anunció la resolución; siendo el municipio de Villar de Cañas en Cuenca el que albergaría el proyecto.

Según se hizo público por el departamento competente, la construcción del proyecto de ATC constaría de tres fases:

En el plazo de cinco años, se debía haber construido un primer edificio de almacenamiento, el centro tecnológico y la infraestructura para el asentamiento de empresas, tras la cual se podría iniciar la explotación de la instalación.

Un segundo edificio de almacenamiento, cuya disponibilidad se preveía en el plazo de seis años después del inicio de la explotación de la instalación.

Y finalmente, la construcción de un tercer edificio disponible catorce años después del referido inicio.

La previsión de inversión total fue de 700 millones de euros aproximadamente y un volumen de empleo de entre 300 y 500 trabajadores.

De acuerdo con los informes de Enresa, desde 2012 se está trabajando en la caracterización de los terrenos donde se va a construir el ATC y en el diseño de detalle de la instalación. En enero de 2014 se presentó, simultáneamente, la solicitud de Autorización Previa o de Emplazamiento y la de Construcción al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Sin embargo, el 28 de julio de 2015, el Gobierno autonómico de Castilla-La Mancha acordó ampliar el terreno del Espacio Protegido Laguna del Hito, englobando el área que afectaba a la construcción del Almacén Temporal Centralizado.

Posteriormente, el Tribunal Supremo acordó la suspensión cautelar de dicho acuerdo del gobierno regional, expresando un "entorpecimiento a la gestión de los residuos radioactivos y, por consiguiente, el debilitamiento de la seguridad nuclear, con lo que se daña un servicio público esencial".

A pesar de ello, el Gobierno de Castilla La Mancha alegó que "siguen existiendo deficiencias urbanísticas" por la falta del Plan de Ordenación Municipal (POM) en Villar de Cañas (Cuenca) y no hay un informe favorable desde el punto de vista del impacto medioambiental.

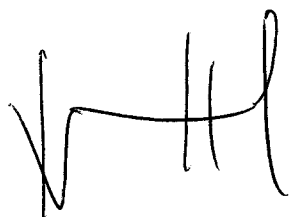
En este contexto de fuerte politización de la estrategia de residuos y planificación energética, las instalaciones de producción eléctrica nuclear siguen con su actividad que lleva implícita la generación de residuos del combustible gastado; colapsando las piscinas de dichas instalaciones u obligando a la construcción de Almacenes Temporales Individualizados en las distintas centrales.

Todo ello en un contexto en el que además el fondo de desmantelamiento de centrales nucleares se encuentra infradotado como reconoce el Gobierno a pesar de la multiplicación de imposiciones fiscales que este mismo Gobierno ha establecido sobre el sistema y la no actualización del Plan General de Residuos Radioactivos.

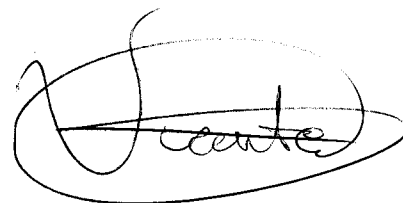
**Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:**

1. ¿En qué estado se encuentra la construcción del Almacén Temporal Centralizado?
2. ¿Qué medidas ha tomado o va a tomar el Gobierno de España para asegurar la construcción de dicho ATC?

3. ¿No considera el Gobierno que se debe realizar una reforma en profundidad y de consenso que abarque la actualización del Plan General de Residuos Radiactivos y fondo de desmantelamiento de las instalaciones nucleares?
4. ¿Contempla el Gobierno un rediseño del ATC teniendo en cuenta las posibilidades que existen de que se concedan ampliaciones en las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares?
5. ¿A cuánto estima el Gobierno que asciende el coste de los Almacenes Temporales Individualizados que se han construido y que a priori serían innecesarios en caso de contarse con el ATC?
6. ¿A cuánto estima el Gobierno que asciende el sobrecoste por el empleo de los contenedores de residuos debido al retraso en la construcción del ATC?
7. ¿A cuánto estima el Gobierno que ascenderá el coste total de gestión de residuos nucleares hasta la construcción del ATC?
8. ¿A cuánto estima el Gobierno que asciende el coste total hasta la actualidad de la gestión de residuos nucleares por el retraso en la construcción del ATC?
9. ¿Cuánto le ha costado a los españoles la mala gestión y la falta de planificación de los distintos gobiernos en materia de residuos nucleares?



Melisa Rodríguez Hernández  
Diputada por Santa Cruz de Tenerife



Vicente Ten Oliver  
Diputado por Valencia